

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-03-2017-MPT

Talara, veinte de marzo del dos mil diecisiete.-----

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 27806, modificada por la Ley 27972, Decreto supremo 043-2003-PCM y Decreto Supremo 072-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y Regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;
- Que, en el último párrafo del Artículo 3° del Decreto Supremo 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que las entidades públicas designarán a un funcionario responsable de entregar información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 233-03-2017-MPT de fecha 20.03.2017, se ha designado al Abog. Gino Aldo Cordiglia Gonzales, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Talara, siendo necesario dejar sin efecto la designación de la Abog. Lupita Marianne Zapata Abad, como funcionaria responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos, debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 061-01-2015-MPT de fecha 08.01.2015;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

#### **SE RESUELVE:**



1. **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 061-01-2015-MPT, de fecha 08.01.2015 que designó a la Abog. Lupita Marianne Zapata Abad, como Funcionaria responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos en el MPT.
2. **DESIGNAR** a partir de la fecha al **Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, como Funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Talara, de conformidad con el Decreto Supremo 043-2003-PCM – Texto único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
3. El personal y demás funcionarios de la Municipalidad Provincial de Talara deberán bajo Responsabilidad facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia.
4. **DISPONER** a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----

  
  
**SR. JOSE BOLO BANCAYAN**  
Alcalde Provincial

Copias:  
Interesado  
GM  
OAJ  
GDT  
GSP  
GDHE  
OCI  
ULO